Lote segundo.-Mesas unipersonales, con sus sillas, para ni-Lote segundo.—Mesas unipersonales, con sus sinas, para infos de ocho a diez años. A «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 8.732 unidades del modelo A, a 855 pesetas cada una, por importe de 7.465.860 pesetas; a «Apellaniz, Sociedad Anónima», de Vitoria (Alava), 8.733 unidades del modelo A, a 854,90 pesetas, por importe de 7.465.841,70 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), don rederico Giner Peiro, de l'abernes de Vandigna (Valencia), 8.941 unidades del modelo A, a 850 pesetas cada una, por importe de 7599.350 pesetas; a «Oasis, Muebles de Tubo, de Martorell (Barcelona), 9.678 unidades del modelo 9, a 820 pesetas cada una, por importe de 7.935.960 pesetas, y a «Manunfacturas Metálicas Jevit», de Peralta (Navarra), 8.830 unidades del modelo B-4, a 853 pesetas cada una, por importe de 7.531.990 pesetas.

Lote tercero.—Mesas unipersonales, con sus sillas, para nifios de seis y siete años. A «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El
Palmar (Murcia), 8,060 unidades del modelo A, a 835 pesetas
cada una, por importe de 6,730,100 pesetas; a «Apellaniz, Sociedad Anónima», de Vitoria (Alava), 7,991 unidades del modelo A, a 834,90 pesetas cada una, por importe de 6,671,685,90
pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna
(Valencia), 7,943 unidades del modelo A, a 840 pesetas cada
una, por importe de 6,672,120 pesetas; a «Oasis, Muebles de
Tubo», de Martorell (Barcelona) 9,092 unidades del modelo 9,
a 785 pesetas cada una, por importe de 7,137,220 pesetas, y a
«Manufacturas Metálicas Jevit», de Peralta (Navarra), 8,149
unidades del modelo C-4, a 833 pesetas cada una, por importe
de 6,788,117 pesetas. de 6.788.117 pesetas.

Lote cuarto.—Mesas para párvulos de tres plazas, con sus sillas. A «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 1.502 unidades, a 1.320 pesetas cada una, por importe de 1.982.640 pesetas: a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 1.526 unidades a 1.310 pesetas cada una, por importe de 1.999.060 pesetas, y a «Apellaniz, S. A.», de Vitoria (Alava), 1.589 unidades del modelo A, a 1.270 pesetas cada una. por importe de 2.018.030 pesetas.

Lote quinto.—Armarios escolares. A «Apellaniz, S. A.», de Vitoria (Alava), 1.000 unidades (totalidad de su oferta), a 5.080 pesetas cada uno, por importe de 5.080.000 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 1.000 unidades del modelo B (totalidad de su oferta). a 5.000 pesetas cada uno, por importe de 5.500.000 pesetas, y a «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 1.386 unidades del modelo C, a 5.350 pesetas cada uno, por importe de 7.415.100 pesetas.

Importe total de la adjudicación, 131.993.191,60 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial. y se constituirá por los adjudica-tarios dentro del plazo de los treinta días siguientes fianza del por 100, formalizándose los contratos en escritura pública.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñan-za Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso de adquisición de libros y material con destino a la Campaña Nacional de Alfabetización.

Por Orden ministerial de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 19) se convocó concurso público para la adquisición de libros y material de la Campaña Nacional de Alfabetización por cuantía de 18.000.000 de pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 18.05-614 del presupuesto de gastos del Departamento; fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 29 de febrero, previa toma de razón por la Sección de Contabilidad el día 15, teniendo lugar la apertura de pliegos en sesión pública el 19 de abril ante Notario designado por el Colegio de Madrid, sin producirse reclamaciones.

Examinada la propuesta de la Comisión designada para el examen de las ofertas presentadas y de conformidad con el acuerdo unánime adoptado.

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar provisionalmente el concurso en la forma siguiente: Por Orden ministerial de 8 de marzo último («Boletín Ofi-

Lote A).—Cartillas de alfabetización de adultos por el método de «palabras generadoras» y sus cuadernos adaptados a la cartilla y un bolígrafo (8.000.000 de pesetas):

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 30.955 ejemplares de la cartilla «Nueva Vida», con tres cuadernos y bolígrafo, al precio unitario de 60 pesetas. 1.857.300 pesetas.

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 60.006 ejemplares de la cartilla «Llave», con un cuaderno y un bolígrafo, al precio unitario de 42 pesetas, 2.520.252 pesetas.

A «Editorial Teide, S. A.», de Barcelona, 40.607 ejemplares de la cartilla «Alfa-Lectura» y cuaderno de «Alfa-Escritura» y un bolígrafo, al precio unitario de 49 pesetas, 1.989.743 pesetas.

A doña Rosario Rahola de Espona (Editorial Vicens-Vives), de Barcelona, 28.150 ejemplares de la cartilla «Albor», con cua-dernos de escritura y boligrafo, al precio unitario de 58 pesetas, doña Rosario Rahola de Espona (Editorial Vicéns-Vives), 1.632.700 pesetas. Total del lote: 7.999.995 pesetas.

Lote B).—Enciclopedias de preparación de adultos para la obtención del Certificado de Estudios Primarios con arreglo a los nuevos cuestionarios (7.000.000 de pesetas):

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 20.848 ejemplares del libro «Cultura», al precio unitario de 95 pesetas, 1.980.560 pesetas.

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 14.997 ejemplares del libro «Futuro. Formación cultural», al precio unitario de 112 pesetas, 1.679.664 pesetas.

A «Editorial Teide, S. A.», de Barcelona, 25.319 ejemplares del libro «Guía, cultura básica para adultos», al precio unitario de 85 pesetas, 2.152.115 pesetas.

A doña Rosario Rahola de Espona (Editorial Vicens-Vives), de Barcelona, 7.712 ejemplares del libro «Enciclopedia Nivel», al precio unitario de 154 pesetas, 1.187.648 pesetas.

Total del lote: 6.999.987 pesetas.

Lote C).—Colecciones completas de diez cartillas para la vocación profesional (2.000.000 de pesetas):

A «Editorial Magisterio Español, S. A.», de Madrid, 4.028 colecciones de diez cartillas, al precio unitario de 160 pesetas colección, 644.480 pesetas.

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 4.632 colecciones de diez cartillas, al precio unitario de 140 pesetas colección, 648.480 pesetas.

A «Santillapa S. A » de Madrid, 5.656 colecciones de diez cart

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 5.656 colecciones de diez cartillas, al precio unitario de 125 pesetas colección, 707.000 pesetas.

Total del lote: 1.999.960 pesetas.

Lote D).-Texto que desarrolle el temario «Pequeña Universidad», redactado por la Campaña para educación continua de adultos (1.000.000 de pesetas):

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 2.615 ejemplares del libro «Nuevo Hidalgo», al precio unitario de 105 pesetas, 274.575 pe-

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 1.767 ejempla-res del libro «Pequeña Universidad», al precio unitario de 123 ре-

res del libro «Pequeña Universidad», al precio unitario de 123 pesetas, 217.341 pesetas.

A doña Rosario Rahola de Espona (Editorial Vicens-Vives), de Barcelona, 1.970 ejemplares del libro «Pequeña Universidad», al precio unitario de 115 pesetas, 226.550 pesetas.

A «S. A. de Editores Reunidos», de Madrid, 3.519 ejemplares del libro «Pequeña Universidad», al precio unitario de 30 pesetas, 281.520 pesetas.

Total del lote: 999.986 pesetas.

Importo total de la adjudicación: 17.999.938 pesetas.

Importe total de la adjudicación: 17.999.928 pesetas.

Todos los ejemplares de los lotes adjudicados llevarán en sitio bien visible la siguiente inscripción: «Ministerio de Edu-cación y Ciencia.—Dirección General de Enseñanza Primaria. Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de

La presente adjudicación se elevará a definitiva por Orden ministerial, dándose cumplimiento por los adjudicatarios a lo dispuesto en el número octavo del pliego de condiciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perimetro que se indica, comprendido en la provincia de Gerona de Gerona.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa—que corresponde a reserva a favor del Estado en tramitación—, comprendido en la provincia de Gerona, afecta a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

«Zona vigésimo sexta. La Junquera», de la provincia de Punto de partida: El vértice topográfico «Carroig» (671). Desde el punto de partida, en dirección Sur y a 18.000 metros, se situará el primer vértice. Desde el primer vértice, en dirección Oeste y a 30.500 metros, se situará el segundo vértice. Desde el segundo vértice. Desde el tercer vértice. Desde el tercer vértice y aguiendo la frontera con Francia, se vuelve al punto de partida, con lo cual queda cerrado el perímetro.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Madrid, 29 de mayo de 1968.-El Director general, Joaquín Targhetta.

> RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perimetro que se indica, comprendido en la provincia de Soria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa—que corresponde a reserva a favor del Estado en tramitación—, comprendido en la provincia de Soria, afecta a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

«Zona vigésimo quinta, Cabrejas del Pinar», de la provincia de Soria.

El vértice topográfico «Ruindecabrón» (1.234), se tomará como punto de partida.

Desde el punto de partida, en dirección Norte y a 3.700 metros, se situará el primer vértice. Desde el primer vértice, en dirección Este y a 33.600 metros, se situará el segundo vértice. Desde el segundo vértice; en dirección Sur y a 14.000 metros, se situará el tercer vértice. Desde el tercer vértice, en dirección sur y a 14.000 metros, se situará el tercer vértice. Oeste y a 33.600 metros, se situará el cuarto vértice. Desde el cuarto vértice, en dirección Norte y a 10.300 metros, se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un poligono con 47.040 hectáreas o pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Director general, Joaquín Targhetta.

> RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación, promovido por «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidum-bre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subcentral Ametlla. Final de la misma: E. T. «Piscinas», 25 KVA. Términos municipales a que afecta: La Ametlla del Vallés y La Garriga.

Tensión de servicio: Cinco KV. Longitud en kilómetros: 0,778. Conductor: Cobre de 10 y 35 milímetros cuadrados de sec-ción

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de mayo de 1968.-El Ingeniero Jefe, V. de Buen.-2.014-12.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Linea de La Ametlla a Bigas. Final de la misma: E. T. «Can Camp», 25 KVA. Término municipal a que afecta: Santa Eulalia Ronsana. Tensión de servicio: Cinco KV. Longitud en kilómetros: 0,297. Conductor: Cobre de 20 y 35 milímetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Madera,

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de

de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de

Buen.-2.013-12.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Cádiz por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas reinvistelas en les insulatorios de la composición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas reinvistelas en les insulatorios de la composición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas reinvistelas en les insulatorios de la línea de les electricas cuyas características en les insulatorios de la línea d terísticas técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la red de alta tensión y centros de transfor-mación de Tarifa, cerrando el circuito entre las casetas «Los Lances» y «Martínez y Ródenas».

Término municipal a que afecta: Tarifa.

Tensión de servicio: 15.000 v.

Tipo de línea: Parte aérea y parte subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,710.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y cable subterráneo 3 por 25 milímetros cuadrados,
Apoyos: De hormigón pretensado con aisladores de cadena.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resulta:

Autorizar la instalación de la línea solicita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cádiz, 11 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.776-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Cáceres por la que se autoriza la instalación eléc-trica que se cita y se declara en concreto la uti-lidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, promovido por la «Compañía Mercantil Agropecuaria, S. A.», domiciliada en Brozas, en solicitud de autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública para las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación del trazado, longitud de la línea, sección de los conductores, apoyos y números de centro de transformación de la finca «Araya de Arriba», término de Brozas, instalaciones destinadas a la explotación agropecuaria de la misma. Las características definitivas serán las siguientes: Línea aérea trifásica de 11.271 metros de longitud, en conductores de Al-Ac de 17,80 y 54,60 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón armado, madera con zanca y metálicas, con origen